

RESOLUCION No. SC.DIC.L.12.

031



Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón YANTZAZA el **22/Diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CUENCA & CUENCA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.12 de 26/Enero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CUENCA & CUENCA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Loja, a

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

26 EM

Superintendencia DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOUV

Exp. Reserva 7399294 Nro. Trámite 7.2011.236 VSB/ PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR; Y, ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE OFICIO NRO. 0375-2011-URH- DPCJZCH, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011.- DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora: DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA, en Resolución Numero SC.DIC.L.12.031, de fecha VEINTISEIS de Enero del año dos mil doce, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CUENCA & CUENCA CONSTRUCTORA CIA. LTDA".- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Yantzaza, SIETE días del mes de Febrero del año dos mil doce.-

Dr. Wilson V Novillo A.

NOTABIO PUBLICO DEL CANTON

YAN ZAZA (Encargado)

A.

RÉT

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON YANTZAZA.

Yantzaza, veintidos de marzo del dos mil doce.

En esta fecha y dando cumplimiento a lo ordenado por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en el Art. 2do. de la resolución Aprobatoria SC. DIC.L.12. 31, procedo a inscribir la Constitución de la Compañía CUENCA&CUENCA CONSTRUCTORA CIA LTDA, bajo la partida cero cinco (05), repertorio cuatrocientos setenta y uno (471), juntamente con la Escritura pública de constitución de fecha veintidós de diciembre del dos mil once.------

Dr. Máximo R. Vicente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON YANTZÁZA